



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 105/2013
Extraordinaria**

Fecha: *lunes, 30/12/2013*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de ratificación y autorización de pago financiero con disponibilidad presupuestaria de las partidas presupuestarias 401 y 407.

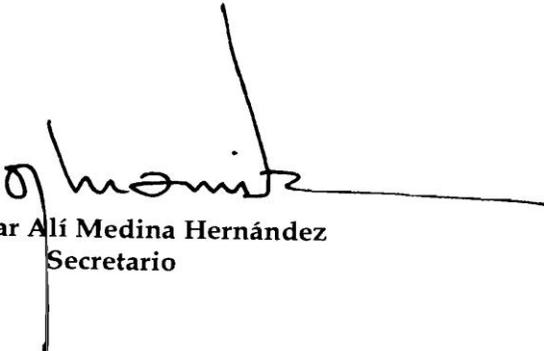
El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto Único: Consideración de ratificación y autorización de pago financiero con disponibilidad presupuestaria de las partidas presupuestarias 401 y 407.

En uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó ratificar y autorizar el pago financiero con la disponibilidad presupuestaria de las partidas presupuestarias 401 y 407 para gastos de personal.


Dr. José Vicente Sánchez Frank
Rector




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

AVN/mayra